

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

62

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se conceden subvenciones a fundaciones en el ámbito de la Justicia convocadas por Resolución de 4 de octubre de 2005.*

Por Orden JUS/1777/2005, de 27 de mayo, (BOE de 14 de junio) se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a fundaciones en el ámbito de la Justicia, y por Resolución de 4 de octubre de 2005, (BOE de 7 de octubre) de la Secretaría de Estado de Justicia, se aprobó la convocatoria correspondiente, en la que se establecieron los plazos y demás requisitos procedimentales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 establece, en la aplicación presupuestaria 13.01.111N.482, la cuantía máxima de 42.070 euros para la financiación de estas subvenciones, cuyo objeto es la financiación de congresos, seminarios, jornadas, cursos, simposios u otras de carácter similar, de ámbito nacional o superior al de una Comunidad Autónoma, relacionadas con la Administración de Justicia y con los problemas de la organización judicial, tanto en el ámbito nacional como internacional, sus causas y posibles soluciones, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden JUS/1777/2005, de 27 de mayo, y de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución por la que se efectúa la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto 6 de la citada Resolución, han concurrido las siguientes fundaciones:

Fundación «President Josep Irla i Bosch»

Fundación «Antonio Carretero»

Fundación «Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados».

Visto el informe de la Comisión de evaluación a que se refiere el apartado octavo de la citada Resolución y el expediente formado por la documentación presentada por las citadas fundaciones, esta Secretaría de Estado, resuelve:

Conceder a la fundación «Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados» la cantidad de 24.176,62 euros, siguiendo los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de la Orden JUS/1777/2005, de acuerdo con la cantidad solicitada y el coste de la actividad a realizar, a fin de ejecutar la impresión, edición y distribución del número 16 de la revista Justicia en el Mundo y la distribución del II tomo del Tratado de Organización Judicial Comparada.

Denegar la solicitud presentada por la fundación «President Josep Irla i Bosch», por no cumplir los requisitos del apartado tercero, letras a) y b) de la citada Resolución de 4 de octubre de 2005.

Excluir a la fundación «Antonio Carretero» por renuncia expresa de don José Rivas Esteban, gerente de la fundación, mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2005 a participar en la convocatoria de 2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Notifíquese a las fundaciones solicitantes.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado, Luis López Guerra.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

63

*ORDEN EHA/4148/2005 de 20 de diciembre, por la que se retira la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Inversión, S.A.*

La entidad Banco Espíritu Santo, S.A., ha solicitado la retirada de la condición de Titular de Cuenta de la entidad Banco Inversión, S.A., debido a su fusión por absorción por la entidad solicitante.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a), bis, de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar la condición de titular de cuenta en el Mercado de Deuda Pública a Banco Inversión, S.A., declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excelentísimo Señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. "

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Ministro, P.D. (OO.MM. de 19 de mayo de 1987 y 9 de mayo de 1995, BOEs de 20/05/87 y 15/05/95 y Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril), la Directora General del Tesoro y Política Financiera. Soledad Núñez Ramos.

64

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad depositaria de Rentpensión, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 14 de julio de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Rentpensión, Fondo de Pensiones (F0470), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Renta 4 Pensiones S.A., E.G.F.P. (G0185) y Bankinter S.A. (D0002) como entidad depositaria.

La comisión de control del fondo, con fecha 27 de julio 2005 acordó designar como nueva entidad depositaria a BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (D0163). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.